

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 05218/2025

MAT.: FINALIZA Y DECLARA
PARCIALMENTE DESIERTO
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y
SELECCIÓN PARA CUPOS EN
CALIDAD JURÍDICA CONTRATA
DEL ESTAMENTO TÉCNICO, PARA
DESEMPEÑARSE COMO
FACILITADOR INTERCULTURAL
EN ESTABLECIMIENTOS DE LA
RED DEL SERVICIO DE SALUD
AYSÉN.

Coyhaique, 08/ 08/ 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
2. El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
3. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
4. La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025
5. La Resolución Exenta N° 3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén";
6. Lo establecido en el párrafo II, letra h) del Decreto 21, publicado en el diario oficial el 23 de diciembre de 2023 que corresponde al reglamento del derecho a las personas pertenecientes a los pueblos indígenas a recibir una atención de salud con pertinencia cultural;
7. El Decreto Supremo N° 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
8. La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
9. El Anexo N°1 que solicita proceso de Reclutamiento y Selección para Facilitador Intercultural del Estamento Técnico de fecha 13 de noviembre de 2024.
10. La Resolución Exenta N°6601 de fecha 28 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Aysén que conforma comité de Reclutamiento y Selección;
11. La Resolución Exenta N°3249 de fecha 19 de mayo de 2025 que aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica contrata técnicos, para desempeñarse como facilitador intercultural en establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén;
12. El acta N°1 de fecha 19 de febrero del 2025, de revisión bases;
13. El acta N°2 de fecha 27 de mayo del 2025, revisión de admisibilidad de Facilitador Intercultural Hospital de Puerto Aysén;
14. El acta N°2 de fecha 28 de mayo del 2025, revisión de admisibilidad de Facilitador Intercultural Hospital de Cochrane;
15. El acta de reunión extraordinaria del Hospital de Puerto Aysén de fecha 28 de mayo del 2025;
16. El acta N°3 de fecha 11 de junio de 2025 de revisión curricular del Hospital de

Cochrane;

17. El acta N°3 de fecha 11 de junio de 2025 de revisión curricular del Hospital de Puerto Aysén;
18. El acta N°4 de fecha 24 de mayo de 2025, de entrevistas globales;
19. La publicación de admisibilidad, de fecha 29 de mayo del 2025;
20. Las publicaciones de evaluación psicométrica, de fecha 04 de junio del 2025;
21. Las publicaciones de evaluación Técnica, de fecha 10 de junio de 2025;
22. Las publicaciones de evaluación curricular, de fecha 16 de junio de 2025;
23. Las publicaciones de resultados preliminares, de fecha 23 de junio de 2025;
24. Las publicaciones con resultados definitivos, de fecha 03 de julio de 2025;
25. El Memorándum N°1635 de fecha 08 de julio de 2025, que presenta proceso al Director de Servicio.
26. El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo Facilitador Intercultural a Doña Belén Andrea Reinahuel Cárdenas, cédula de identidad N°20.426.011-7, grado 22° E.U.S. para desempeñarse en el Hospital de Cochrane a partir del 01 de agosto del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°3249 de fecha 19 de mayo del 2025 se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica contrata técnicos, para desempeñarse como facilitador intercultural en establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación.

Que, en el caso de Facilitador a desempeñarse en el Hospital de Cochrane, a través del portal de empleos públicos se recibieron 25 postulaciones, de las cuales 24 resultan no admisibles. Se asignó evaluación psicométrica a un postulante, posteriormente se asignó a esta misma postulante la evaluación técnica. A partir de los resultados de esta etapa, se realizó revisión curricular a este postulante quien avanza a entrevista global, con puntajes mínimos en todas las etapas para ser considerado idóneo y se provee el cargo.

Que, en el caso de Facilitador a desempeñarse en Hospital de Puerto Aysén, a través del portal de empleos públicos se recibieron 37 postulaciones, de las cuales 36 resultaron no admisibles. Se asignó evaluación psicométrica a un postulante, posteriormente se asignó a esta misma postulante la evaluación técnica. A partir de los resultados de esta etapa, se realizó revisión curricular a este postulante quien avanza a entrevista global, sin embargo, se cita en dos oportunidades a la postulante quien no se presenta, por lo tanto, de acuerdo a las facultades que posee el Director de Servicio de Salud Aysén, se declara desierto este cargo.

Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N°3249 de fecha 19 de mayo del 2025, que aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica contrata técnicos, para desempeñarse como facilitador intercultural en establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén, finalizando con el ofrecimientos y aceptación del cargo de Facilitador Intercultural a desempeñarse en el Hospital de Cochrane.

Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección ha finalizado en todas sus etapas.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades contenidas en el DFL N° 1 del año 2025 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/1979 del Ministerio de Salud y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 , sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, publicado con fecha 17 de noviembre de 2001; el DFL N° 29 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 sobre Contratación Pública, Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, y sus Reglamentos contenidos en D.S. N° 661/2004; las Resoluciones N° 6, 7 y 14/2022 de la Contraloría General de la República, que fija Normas

sobre Exención del Trámite de Toma Razón, la Resolución Exenta N°3078 de 06.06.2023 que establece la nueva estructura orgánica funcional del Servicio de Salud Aysén; la Resolución Exenta RA 442/992/2024 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que nombra en cargo de ADP de Director del Hospital de Puerto Aysén a don Hernán Javier Barrientos Hernández, y considerando lo dispuesto en el Decreto N°62 del 30.08.2022 del Ministerio de Salud que establece en el segundo orden de subrogancia del cargo de Director del Servicio de Salud Aysén al Director(a) del Hospital de Puerto Aysén, y que, el Director Titular y el Primer Subrogante, Sub Director Administrativo se encuentran fuera de la región de Aysén e impedidos de ejercer el cargo, corresponde asumir la subrogancia al segundo subrogante ya individualizado;

RESUELVO:

OTÓRGUESE, cupo contrata del cargo Facilitador Intercultural a Doña Belén Andrea Reinahuel Cárdenas, cédula de identidad N°20.426.011-7, grado 22° E.U.S. a desempeñarse en Hospital de Cochrane a partir del 01 de agosto de 2025 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

DECLÁRESE DESIERTO, el cupo contrata del cargo Facilitador Intercultural, grado 22° E.U.S. a desempeñarse en Hospital de Puerto Aysén.

FINALÍZASE, proceso de reclutamiento y selección de cupos contrata del estamento Técnico, Facilitador Intercultural a desempeñarse en Establecimientos de la Red, dependiente del Servicio de Salud Aysén, establecido en Resolución Exenta N°3249 de fecha 19 de mayo del 2025 del Servicio de Salud Aysén.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



HERNÁN BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
SECCIÓN MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA
HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS HPA
HOSPITAL COCHRANE
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22609697&hash=3c52e>